

GACETA PARLAMENTARIA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO LXVI LEGISLATURA



H. Congreso del Estado
de Durango
LXVI LEGISLATURA 2013 2016

Año III –NÚMERO 270 MIÉRCOLES 18 DE NOVIEMBRE DE 2015
TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
SEGUNDA

GACETA PARLAMENTARIA

DIRECTORIO

PRESIDENTE DE LA GRAN COMISIÓN
DIP. CARLOS EMILIO CONTRERAS GALINDO

MESA DIRECTIVA DEL MES DE NOVIEMBRE

PRESIDENTE: OCTAVIO CARRETE CARRETE
VICEPRESIDENTE: CARLOS MATUK LÓPEZ DE
NAVA
SECRETARIA PROPIETARIA: BEATRIZ BARRAGÁN
GONZÁLEZ
SECRETARIO SUPLENTE: JOSÉ ENCARNACIÓN
LUJAN SOTO
SECRETARIO PROPIETARIO: EDUARDO SOLÍS
NOGUEIRA
SECRETARIO SUPLENTE: FELIPE FRANCISCO
AGUILAR OVIEDO

OFICIAL MAYOR
C.C.P. MARTHA ALEJANDRA RODRÍGUEZ DURÁN

RESPONSABLE DE LA PUBLICACIÓN
LIC. DAVID GERARDO ENRÍQUEZ DÍAZ

GACETA PARLAMENTARIA

CONTENIDO

ORDEN DEL DÍA	4
LECTURA A LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA SU TRÁMITE	6
DISCUSIÓN AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA, QUE CONTIENE REFORMAS A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE DURANGO.....	7
DISCUSIÓN AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, QUE CONTIENE REFORMAS A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DEL GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE DURANGO.	11
DISCUSIÓN AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE EL ORO, DGO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2016.	14
DISCUSIÓN AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO, DGO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2016.	15
DISCUSIÓN AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SIMÓN BOLÍVAR, DGO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2016.	16
DISCUSIÓN AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SANTA CLARA, DGO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2016.	17
DISCUSIÓN AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE NAZAS, DGO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2016.	18
DISCUSIÓN AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE GUADALUPE, DGO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2016.	19
DISCUSIÓN AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CONETO DE COMONFORT, DGO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2016.....	20
ASUNTOS GENERALES	21
CLAUSURA DE LA SESIÓN.....	22

GACETA PARLAMENTARIA

ORDEN DEL DÍA

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
H. LXVI LEGISLATURA DEL ESTADO
TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
NOVIEMBRE 18 DEL 2015

ORDEN DEL DÍA

- 1o.- **REGISTRO DE ASISTENCIA** DE LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA H. LXVI LEGISLATURA LOCAL.

DETERMINACIÓN DEL QUÓRUM.
- 2o.- **LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN** DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR VERIFICADA EL DÍA DE HOY 18 DE NOVIEMBRE DE 2015
- 3o.- **LECTURA A LA LISTA** DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA SU TRÁMITE.
- 4o.- **DISCUSION AL DICTAMEN** PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA, QUE CONTIENE REFORMAS A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE DURANGO.
- 5o.- **DISCUSION AL DICTAMEN** PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, QUE CONTIENE REFORMAS A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA **LEY DEL GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE DURANGO**.
- 6o.- **DISCUSION AL DICTAMEN** PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE **EL ORO, DGO**, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2016.
- 7o.- **DISCUSION AL DICTAMEN** PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE **SAN BERNARDO, DGO**, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2016.

GACETA PARLAMENTARIA

- 80.- **DISCUSION AL DICTAMEN** PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE **SIMÓN BOLÍVAR, DGO**, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2016.
- 90.- **DISCUSION AL DICTAMEN** PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE **SANTA CLARA, DGO**, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2016.
- 100.- **DISCUSION AL DICTAMEN** PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE **NAZAS, DGO**, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2016.
- 110.- **DISCUSION AL DICTAMEN** PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE **SAN JUAN DE GUADALUPE, DGO**, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2016.
- 120.- **DISCUSION AL DICTAMEN** PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE **CONETO DE COMONFORT, DGO**, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2016.
- 130.- **ASUNTOS GENERALES**
- 140.- **CLAUSURA** DE LA SESIÓN.

GACETA PARLAMENTARIA

LECTURA A LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA SU TRÁMITE.

TRÁMITE: ENTERADOS.	CIRCULAR NO. 001/15/LVIII.- ENVIADA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, COMUNICANDO INSTALACIÓN DE LA LEGISLATURA E INTEGRACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA.
TRÁMITE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA.	CIRCULAR NO. 31.- ENVIADA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, MEDIANTE LA CUAL EXHORTAN AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES AMPLIA LA COBERTURA DE PROTECCIÓN A LOS PACIENTES QUE PADECEN ENFERMEDADES CRÓNICAS.
TRÁMITE: ENTERADOS.	OFICIO NO. 4803/2015.- ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA, MEDIANTE EL CUAL EXHORTAN A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA QUE A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A QUE INCLUYAN EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, MAYORES RECURSOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS.
TRÁMITE: ENTERADOS.	OFICIO S/N.- ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, ANEXANDO ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, CONSIDERAR EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN, EJERCICIO FISCAL 2016, RECURSOS SUFICIENTES PARA EL FIDEICOMISO NO. 10230 FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EXTRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS, QUE PERMITA CUBRIR LOS PAGOS AÚN PENDIENTES.

GACETA PARLAMENTARIA

DISCUSIÓN AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA, QUE CONTIENE REFORMAS A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE DURANGO.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la **Comisión de Educación Pública** le fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente, Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por los CC. Diputados Marco Aurelio Rosales Saracco, Eduardo Solís Nogueira, Juan Cuitláhuac Ávalos Méndez, Fernando Barragán Gutiérrez, Manuel Herrera Ruiz y Rosaruro Meza Sifuentes; Integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura, que contiene **Reformas a Diversos Artículos de la Ley de Ciencia y Tecnología del Estado de Durango**; por lo que en cumplimiento a la responsabilidad encomendada y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 93, 103, 118, 127, 176, 177, 178 y demás relativos de la *Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango*, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- La iniciativa cuyo estudio nos ocupa, tiene como finalidad reformar diversos artículos de la Ley de Ciencia y Tecnología del Estado de Durango, con el propósito de armonizarla con el contenido de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango hoy vigente, ello para dar cumplimiento a la obligación contenida en el Artículo Transitorio Segundo de nuestra Carta Fundamental Estatal.

SEGUNDO.- Esta Comisión que dictamina, dentro del procedimiento, estudio y dictamen, da cuenta que en primer término, la iniciativa propone establecer en la Ley que pretende enmendarse la determinación legal de que el fortalecimiento de la ciencia y la tecnología deberá ser en función de desarrollo económico competitivo y sustentable de la entidad, ello para armonizarlo con el contenido del artículo 43 de la Constitución Política Local.

TERCERO.- La iniciativa en estudio, propone adicionar la fracción VII al artículo 2 de la Ley de Ciencia y Tecnología del Estado, a efecto de establecer como finalidad de la misma, fomentar la innovación y desarrollo científico y tecnológico a fin de impulsar la producción de bienes y servicios de alto valor agregado, que generen empleos de calidad y sean competitivos en el mercado global, ello con el propósito de que el resultado de las nuevas tecnologías impulsen primeramente bienes y servicios de calidad competitivo y desde luego la generación de empleos de calidad frente a la globalización.

GACETA PARLAMENTARIA

CUARTO.- La propuesta incluye la inclusión de una nueva fracción I, recorriéndose sucesivamente las demás fracciones, del artículo 7 de la Ley que nos ocupa, para diferir al plan estratégico como fundamento de la planeación del desarrollo en materia estatal, lo cual es acorde al marco Constitucional vigente, lo que redunda en beneficio de los objetivos que el propio plan estratégico plantee.

QUINTO.- En tal virtud en concordancia con la finalidad armonizadora de la iniciativa cuyo estudio nos ocupa esta comisión dictaminadora hace suya tal propuesta, permitiéndose elevar al Honorable Pleno Legislativo, para su tratamiento parlamentario, el siguiente dictamen que contiene:

PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO, DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman los artículos 1, 2, agregándose en la fracción VII, 7, fracción I, recorriéndose sucesivamente su demás fracciones; todos de la Ley de Ciencia y Tecnología del Estado de Durango, para quedar como sigue:

Artículo 1. La presente Ley, es de orden público y de interés social, con aplicación en todo el territorio del Estado de Durango; **el fortalecimiento de la Ciencia y Tecnología deberá ser en función de desarrollo económico competitivo y sustentable de la entidad.**

Artículo 2. ...

GACETA PARLAMENTARIA

I al VI. ...

VII. Fomentar la innovación y desarrollo científico y tecnológico, a fin de impulsar la producción de bienes y servicios de alto valor agregado, que generen empleos de calidad y sean competitivos en el mercado global.

Artículo 7. ...

- I. Plan Estratégico;
- II. El Plan Estatal de Desarrollo;
- III. El Plan Municipal de Desarrollo;
- IV. El Programa Sectorial de Ciencia y Tecnología y los programas regionales, especiales e institucionales que se deriven del primero.
- V. El Programa Operativo Anual, y
- VI. El presupuesto de Egresos del COCYTED para el ejercicio fiscal que corresponda.

...

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. Esta Ley entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan a la presente.

El Ciudadano Gobernador del Estado, sancionará, dispondrá se publique, circule y observe.

GACETA PARLAMENTARIA

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 18 (dieciocho) días del mes de Noviembre del año 2015 (dos mil quince).

LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DIP. JULIÁN SALVADOR REYES
PRESIDENTE

DIP. MARCO AURELIO ROSALES SARACCO
SECRETARIO

DIP. MANUEL HERRERA RUIZ
VOCAL

DIP. OCTAVIO CARRETE CARRETE
VOCAL

DIP. JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ NÚÑEZ

VOCAL

GACETA PARLAMENTARIA

DISCUSIÓN AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, QUE CONTIENE REFORMAS A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DEL GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE DURANGO.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la **Comisión de Administración Pública** le fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente, Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por las CC. Marco Aurelio Rosales Saracco, Eduardo Solís Nogueira, Juan Cuitláhuac Ávalos Méndez, Fernando Barragán Gutiérrez, Manuel Herrera Ruiz y Rosaruro Meza Sifuentes, que contiene **Reforma a la Ley del Gobierno Digital del Estado de Durango**; por lo que en cumplimiento a la responsabilidad encomendada y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 93, 103, 118, 130, 176, 177, 178 y demás relativos de la *Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango*, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Esta Comisión dictaminadora al entrar en estudio y dictamen de la iniciativa que ocupa da cuenta que la misma tiene el propósito fundamental de armonizar la ley del Gobierno Digital del Estado de Durango, con el artículo 30 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, actualmente en vigor ello en cumplimiento por lo dispuesto por el Artículo Segundo Transitorio del Decreto número 540 de la Sexagésima Quinta Legislatura Local, por el cual se expide la reforma integral a nuestra Carta Constitucional, en el que se establece el plazo en el cual el Poder Legislativo Estatal realizara la reformas necesarias para ajustar el marco legal a las reglas fundamentales en el Estado.

SEGUNDO.- La reforma en si adiciona el artículo 1 de la Ley en el sentido al que se refiere el considerando anterior y además reforma el párrafo sexto del artículo 4 de la Ley que cuya propuesta nos ocupa a efecto de la denominación del órgano interno de denominación del Poder Ejecutivo del Estado, es decir la Secretaria de Contraloría a la Legislación aplicable, en el caso la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango, a su actual ilegal denominación.

GACETA PARLAMENTARIA

En tal virtud esta comisión que dictamina se permite elevar, para su disposición y aprobación en su caso el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO, DECRETA:

Artículo único.- Se reforma el artículo primero y la fracción VI del artículo 4 de la **LEY DEL GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE DURANGO**. Para quedar de la siguiente manera:

Artículo 1. La presente Ley es de orden público y de observancia general en el territorio de Durango, **conforme a lo establecido en el artículo 30 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango**, y tiene por objeto:

I.....

II.....

Artículo 4.

I al V.....

VI. Contraloría: La Secretaría de Contraloría.

VII.....

GACETA PARLAMENTARIA

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan a las previstas en el presente Decreto.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 18 (dieciocho) días del mes de Noviembre del año 2015 (dos mil quince).

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

DIP. BEATRIZ BARRAGÁN GONZÁLEZ
PRESIDENTA

DIP. MARÍA LUISA GONZÁLEZ ACHEM
SECRETARIA

DIP. FELIPE FRANCISCO AGUILAR OVIEDO
VOCAL

DIP. MANUEL HERRERA RUIZ
VOCAL

DIP. RICARDO DEL RIVERO MARTÍNEZ
VOCAL

GACETA PARLAMENTARIA

DISCUSIÓN AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE EL ORO, DGO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2016.

DICTAMEN EN PÁGINA DE INTERNET DEL CONGRESO DEL ESTADO, APARTADO TRABAJO LEGISLATIVO

GACETA PARLAMENTARIA

DISCUSIÓN AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO, DGO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2016.

DICTAMEN EN PÁGINA DE INTERNET DEL CONGRESO DEL ESTADO, APARTADO TRABAJO LEGISLATIVO

GACETA PARLAMENTARIA

DISCUSIÓN AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SIMÓN BOLÍVAR, DGO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2016.

DICTAMEN EN PÁGINA DE INTERNET DEL CONGRESO DEL ESTADO, APARTADO TRABAJO LEGISLATIVO

GACETA PARLAMENTARIA

DISCUSIÓN AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SANTA CLARA, DGO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2016.

DICTAMEN EN PÁGINA DE INTERNET DEL CONGRESO DEL ESTADO, APARTADO TRABAJO LEGISLATIVO

GACETA PARLAMENTARIA

DISCUSIÓN AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE NAZAS, DGO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2016.

DICTAMEN EN PÁGINA DE INTERNET DEL CONGRESO DEL ESTADO, APARTADO TRABAJO LEGISLATIVO

GACETA PARLAMENTARIA

DISCUSIÓN AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE GUADALUPE, DGO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2016.

DICTAMEN EN PÁGINA DE INTERNET DEL CONGRESO DEL ESTADO, APARTADO TRABAJO LEGISLATIVO

GACETA PARLAMENTARIA

DISCUSIÓN AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CONETO DE COMONFORT, DGO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2016.

DICTAMEN EN PÁGINA DE INTERNET DEL CONGRESO DEL ESTADO, APARTADO TRABAJO LEGISLATIVO

GACETA PARLAMENTARIA

ASUNTOS GENERALES

GACETA PARLAMENTARIA

CLAUSURA DE LA SESIÓN.